

CONSTANCIA SECRETARIAL: 09-04-2024. Informo al señor Juez que la parte demandante a través de su apoderada solicita oficio para la entrega del vehículo y revisado el proceso se observa que el comisorio que ordena lo mencionado, fue enviado el 13 de diciembre de 2023, a la Inspección de Transito de esta ciudad.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auto interlocutorio No 860

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO
DEMANDANTE BANCO DE OCCIDENTE S.A
DEMANDADO: JUAN PABLO ALBA SERNA
RADICADO: 170014003002-2023-00777-00

Vista la constancia anterior se dispone:

No acceder a la solicitud, que a través de la apoderada hace la parte demandante en el sentido oficiar a la Policía y Sijin para la entrega del vehículo con placas LPR 661, por cuanto se comisionó a la Inspección de Tránsito mediante el

comisario No 86, enviado el 13 de Diciembre de 2023.

Es por lo anterior, que se requiere a la parte demandante, a fin de informar al Despacho, en qué estado se encuentra el mencionado comisario.

Se autoriza como dependiente de la abogada del demandante a DUVÁN ALEXANDER USAQUEN FLOREZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b5b3e7f869bed0649b38869aa6087c0f7bc2ee772c5ecb3ad0f2029363b10ba**

Documento generado en 09/04/2024 09:39:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>